Resolución No. 00678

"Por medio de la cual se reconoce la obligación o la existencia del pasivo exigible"

EL SUBSECRETARIO DE GESTIÓN AMBIENTAL DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por el artículo 211 de la Constitución Política; los artículos 9 y 10 de la Ley 489 de 1998; el artículo 17 del Acuerdo Distrital 257 de 2006; el Decreto Distrital 714 de 1996; el Decreto Distrital 646 de 2025; la Resolución 2064 del 23 de octubre de 2025, *"Por la cual se hacen unas delegaciones*"; la Resolución 02180 del 7 de noviembre de 2025, *"Por la cual se hace un nombramiento ordinario*", y demás normas concordantes,

CONSIDERANDO:

Que el día cuatro (4) de octubre de 2021 la Secretaría Distrital de Ambiente suscribió el Contrato de Suministro No. SDA-20211542 de 2021 con la sociedad CENTRO FERRETERO MAFER S.A.S., identificada con NIT 830.129.423-9, cuyo objeto fue el "*Suministro de equipos, materiales e insumos para el mantenimiento, funcionamiento y producción de material vegetal en los viveros para las áreas priorizadas de restauración*", específicamente en los Lotes 3 (Dotación y Bioseguridad) y 5 (Ferretería), por un valor total de DOSCIENTOS DOS MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL VEINTICINCO PESOS ($202.886.025) M/CTE.*".*

Que el plazo de ejecución del contrato fue de tres (3) meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio, hecho que tuvo lugar el veinte (20) de octubre de 2021, el cual fue prorrogado por un (1) mes adicional, sin modificación del valor contractual, extendiéndose la ejecución hasta el treinta y uno (31) de enero de 2022.

Que para la ejecución del contrato se expidió el Certificado de Registro Presupuestal Nos. 1943 de 2021 con cargo a la vigencia fiscal 2021.

Que la Subdirección de Biodiversidad, en su calidad de supervisora del contrato, efectuó el seguimiento técnico, administrativo y financiero correspondiente, certificando el cumplimiento del objeto contractual y el recibo a satisfacción de los bienes suministrados, lo cual consta en el Acta de Recibo Final y en el informe de supervisión.

Que la supervisión del contrato el 2 de noviembre de 2023, suscribió con el CONTRATISTA el Acta de Recibo Final e Informe de Supervisión en donde se certifica de la ejecución idónea del contrato conforme los Informes de Actividades de Autorización y Pago (IAAP), que soportan la ejecución contractual, avalados y aprobado por la supervisión en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública Portal SECOP II.

Que el día seis (6) de febrero de 2025 la supervisión radicó el informe final de supervisión y demás documentos soporte en el expediente contractual, habilitando el trámite de liquidación bilateral y el reconocimiento del saldo a favor del contratista contra liquidación.

Secretaría Distrital de Ambiente
Av. Caracas N° 54-38
PBX: 3778899 / Fax: 3778930
www.ambientebogota.gov.co
Bogotá, D.C. Colombia

Resolución No. 00678

Que el día nueve (9) de diciembre de 2025, mediante acta de liquidación por mutuo acuerdo se estableció el estado financiero definitivo del contrato, en el cual se evidencia un saldo a favor del contratista por valor de VEINTIOCHO MILLONES DOSCIENTOS TRECE MIL NOVENTA Y DOS PESOS M/CTE. ($28.213.092), correspondiente a los bienes suministrados, conforme a la CLÁUSULA QUINTA. - FORMA DE PAGO, los cuales se girarán previa programación del PAC.

Que en los términos arriba descritos, mediante el memorando con radicado 2026IE31152 del 23 de febrero de 2026, la Subdirección de Biodiversidad, en su calidad de supervisor del contrato, realizó exposición de los motivos por el cual el precitado compromiso, no fue pagado durante el año 2022 fecha en que terminaba el contrato y se constituyó a su vez, en reserva presupuestal en la misma vigencia 2022.

Que el saldo a favor del contratista no fue pagado dentro de la vigencia fiscal correspondiente, configurándose una obligación cierta, clara y exigible, constitutiva de un pasivo exigible, de conformidad con las normas orgánicas del presupuesto distrital y los lineamientos sobre cierre presupuestal.

Que de acuerdo con el Manual Operativo Presupuestal del Distrito Capital, se entiende por pasivo exigible la obligación legalmente contraída por la entidad en vigencias anteriores, cuyo pago no se efectuó oportunamente pese a haberse causado, razón por la cual debe reconocerse mediante acto administrativo motivado para proceder a su pago en la vigencia fiscal correspondiente.

Que mediante la Resolución 00191 de 2017 de la Secretaría Distrital de Hacienda adoptó el Manual de Programación, Ejecución y Cierre Presupuestal de las Entidades que conforman el Presupuesto Anual del Distrito Capital.

Que la Resolución 00037 del 6 de marzo de 2019, establece en el artículo 2° "Adicionar en el Módulo 1 del Manual Operativo Presupuestal el numeral 3.2.1.11 "Cambio de Fuentes de Financiación en Funcionamiento e Inversión para el pago de pasivos exigibles, de acuerdo con el anexo de la presente Resolución" en donde se relacionan los requisitos para la solicitud de cambio de fuentes de financiación en funcionamiento e inversión, cuyo objetivo sea el pago de un pasivo exigible, a saber:

a) Comunicación formal a la SDH -Dirección Distrital de Presupuesto- suscrita por el Representante Legal de la Entidad, en donde se solicita el cambio de fuentes de financiación.
b) Resolución motivada firmada por el Ordenador del Gasto o por quien este delegue, en la cual se reconoce la obligación o la existencia del pasivo exigible.
c) Acta de fenecimiento de las reservas presupuestales.
d) Certificación de pagos parciales que se han realizado sobre el compromiso, expedida por el responsable de Presupuesto o el Ordenador del Gasto.
e) Formato 9 denominado "Cambios de Fuentes Presupuesto Vigencia" del Manual Operativo Presupuestal. Módulo 1.

Que la Secretaría Distrital de Ambiente suscribió el contrato de suministro No. SDA-20211542 de 2021 que tuvo por objeto contratar el "*Suministro de equipos, materiales e insumos para el mantenimiento, funcionamiento y producción de material vegetal en los viveros para las áreas priorizadas de restauración.",* y conforme con lo previsto en la

Secretaría Distrital de Ambiente
Av. Caracas N° 54-38
PBX: 3778899 / Fax: 3778930
www.ambientebogota.gov.co
Bogotá, D.C. Colombia

Resolución No. 00678

respectiva acta de liquidación, del día nueve (9) de diciembre de 2025, en donde se estableció el saldo a favor del contratista, así:

Contratista	Documento de Identificación	Contrato	Valor a Reconocer
CENTRO FERRETERO MAFER S.A.S	NIT 830.129.423-9	SDA- 20211542 de 2021	$ 28.213.092

Que el contrato antes señalado se encuentra relacionado en el acta No. 01 de 31 de diciembre de 2022, en donde feneció el saldo de reserva presupuestal con rubro No. 133011602280000007769, originados en el CDP 1694 y RP 1943 de 07 de octubre de 2021, código fuente 1-100-I032 descripción fuente VA-Otros recursos gestión ambiental.

Que el reconocimiento del presente pasivo exigible no implica la generación de una nueva obligación, sino la formalización administrativa de una obligación previamente causada y no pagada dentro de la vigencia fiscal correspondiente.

Que, para gestionar el pago del valor adeudado al contratista, se hace necesario reconocer la suma antes señalada y hacer los trámites pertinentes ante la Secretaría Distrital de Hacienda para realizar el cambio de fuente de financiación.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. - Reconocer la obligación o la existencia del siguiente pasivo exigible, de conformidad con el contenido del acta de liquidación del nueve (9) de diciembre de dos mil veinticinco (2025):

Contratista	Documento de Identificación	Contrato	Valor a Reconocer
CENTRO FERRETERO MAFER S.A.S	NIT 830.129.423-9	SDA- 20211542 de 2021	$ 28.213.092

ARTÍCULO SEGUNDO. - Comunicar el contenido de la presente resolución a la Secretaría Distrital de Hacienda – Dirección Distrital de Presupuesto.

ARTÍCULO TERCERO. - La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Bogotá a los 19 días del mes de marzo del 2026

Secretaría Distrital de Ambiente
Av. Caracas N° 54-38
PBX: 3778899 / Fax: 3778930
www.ambientebogota.gov.co
Bogotá, D.C. Colombia

Resolución No. 00678



EDGAR EMILIO RODRIGUEZ BASTIDAS
SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN AMBIENTAL

Elaboró:				
SANTIAGO DIAZ VARELA	CPS:	SDA-CPS-20260075	FECHA EJECUCIÓN:	14/03/2026
Revisó:				
JOSE ALEXANDER PEREZ RAMOS	CPS:	FUNCIONARIO	FECHA EJECUCIÓN:	16/03/2026
EDGAR EMILIO RODRIGUEZ BASTIDAS	CPS:	FUNCIONARIO	FECHA EJECUCIÓN:	18/03/2026
EDGAR EMILIO RODRIGUEZ BASTIDAS	CPS:	FUNCIONARIO	FECHA EJECUCIÓN:	19/03/2026
WILLIAM FERNANDO REPIZO CORREA	CPS:	SDA-CPS-20260076	FECHA EJECUCIÓN:	16/03/2026
DANIEL MELQUICEDEC ALAYON TRIANA	CPS:	FUNCIONARIO	FECHA EJECUCIÓN:	18/03/2026
LEDYS FARLEY PARRA CUELLAR	CPS:	SDA-CPS-20260062	FECHA EJECUCIÓN:	16/03/2026
Aprobó:				
EDGAR EMILIO RODRIGUEZ BASTIDAS	CPS:	FUNCIONARIO	FECHA EJECUCIÓN:	19/03/2026

Secretaría Distrital de Ambiente
Av. Caracas N° 54-38
PBX: 3778899 / Fax: 3778930
www.ambientebogota.gov.co
Bogotá, D.C. Colombia